

Santo Domingo de los Tsachilas, 19 de mayo del 2011.

INFORME DE COMISARIO 2010

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL EDME S.A.

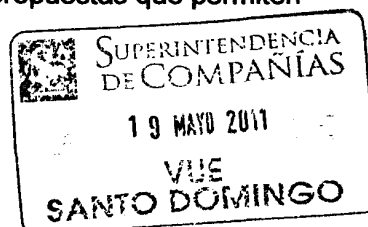
Presente.-

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y si encontrare dentro de algún numeral que señale el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como comisario rindo ante ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2010.

He obtenido por parte de los administradores toda la documentación y registro sobre las operaciones que juzgamos necesarios para analizar y emitir nuestra opinión. De igual manera he revisado el Balance General de EDME S.A. al 31 de diciembre del 2010. Y su correspondiente estado de resultados por el año terminado en esta fecha sobre los cuales procedo a rendir este informe.

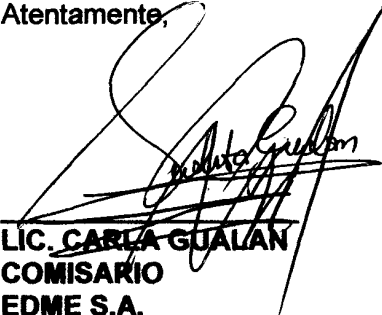
1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas para el Periodo 2010, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentra vigentes, y ha cumplido también con las resoluciones de la Junta General y el Directorio.
2. La Administración de la Compañía ha colaborado positiva mente para el desempeño de las funciones.
3. Los libros de Actas de Junta General de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la ley, así como también se encuentra actualizado el listado de accionistas.
4. La empresa no supera los montos establecidos por la ley (U.S. 1,000,000.00 en sus activos) por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías
5. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente sus cifras.
6. En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatoriana de Contabilidad.
7. Un plan estratégico permitirá a la empresa organizar y coordinar sus actividades con el fin de cumplir sus objetivos y metas propuestas que permiten el desarrollo continuo de la organización.



8. Toda política que se emita para seguirse en EDME S.A. ya sea en el área financiera, de personal, compras, ventas u otras áreas, deberá hacerse por escrito a fin de permitir que todas las personas conozcan a lo que deben sujetarse, además, esta permitirá contar con los parámetros necesarios para evaluar si se dieron cumplimiento o no.
9. Insisto que se cuente con presupuestos operativos y flujos proyectados de caja que sirvan como herramienta de apoyo a la alta dirección.

Este informe del Comisario, presentado en cumplimiento de lo que la Ley de Compañías vigente dispone, es exclusivo para la información de los Accionistas y Administradores de EDME S.A. y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



LIC. CARLA GUALAN
COMISARIO
EDME S.A.

